

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 385

#### MINAS

Don José Maestre y Vera, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Mangrané Nolla, vecino de Reus, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Juan», sitas en términos municipales de Selva del Campo y Albiol, en las partidas «Mas den Valls» y «Torrent de las Covas» y en tierras de la Sra. viuda de Boqué y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de anteayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida la entrada de una barraca que da frente al «Barranco de las Voltas», enclavado en tierras de la expresada Sra. viuda de Boqué, y desde cuyo punto en dirección Oeste verdadero se medirán 100 metros colocándose la 1.ª estaca; desde ésta con rumbo Norte á 300 metros la 2.ª; desde ésta al Este á 500 metros la 3.ª; desde ésta al Sud á 800 la 4.ª; desde ésta al Oeste á 500 la 5.ª, y desde ésta á 500 metros al N. se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerradas las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 21 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 1.º de Febrero de 1904.  
—José Maestre.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 386

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del corriente, acordó hacer público el estado

de inminente ruina en que se halla un pilar que sostiene una capilla adosada á la casa núm. 21 de la calle de la Concepción, contigua al callejón de la Muralla, y no habiéndose encontrado quienes sean los actuales poseedores de dicho inmueble, se previene por el presente edicto á fin de que los que resulten sus propietarios se personen en el término de ocho días en la Secretaría municipal con los títulos de propiedad, á fin de que pueda incoarse el expediente de obra ruinosa ó acordar, en otro caso, lo que proceda con arreglo á derecho.

Reus 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gerónimo Marín.

Núm. 387

Don José Bofarull Llori, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 917'55 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1903, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Ceballá del Condado 26 de Enero de 1904.—José Bofarull.

Núm. 388

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Terminado el repartimiento de consumos y distribución gremial de líquidos de este pueblo para el corriente año de 1904, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los interesados y

producir cuantas reclamaciones crean convenientes; debiendo advertir que al día siguiente de terminar el periodo de exposición, á las diez horas, se reunirá la Junta repartidora al objeto de resolver las reclamaciones que se hubieren presentado, ya por escrito, ya verbalmente.

Masroig 27 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gaspar Querol.

Núm. 389

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Terminados los repartimientos de consumos y sal, el gremial de líquidos y el repartimiento vecinal que comprende la guardería rural de este término municipal correspondientes al año actual de 1904, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado el cual no se admitirá ninguna.

Botarell 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Ferraté.

Núm. 390

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Terminado por la Junta municipal el reparto de consumos y por la Junta gremial el reparto del gremio de líquidos para el año actual, quedan ambos repartos expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados y presentarse en forma legal las reclamaciones escritas que se crean convenientes y también las verbales que quieran hacerse en el acto del juicio de agravios, cuyo acto tendrá lugar el día siguiente de terminado el plazo de exposición al público de los referidos repartos en los locales sala capitular el de Consumos y Secretaría del Ayuntamiento el del gremio de líquidos y hora de las diez y ocho.

Santa Coloma de Queralt 30 de Enero de 1904.—El Alcalde, Joaquín Brafau.

Núm. 391

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Terminado el padrón de cédulas personales del año actual, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho

días, para que durante dicho plazo puedan enterarse los vecinos y presentar las reclamaciones que les parezca.

Barbará 28 de Enero de 1904.—El Alcalde, Ramón Contijoch,

Núm. 392

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Hallándose vacante el cargo de Inspector de carnes de este término municipal por renuncia del que lo desempeñaba, con el sueldo anual de 90 pesetas, se anuncia al público por término de quince días hábiles, á fin de que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del indicado plazo y á contar desde el día en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Tivisa 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, Fidel Rebull.

Núm. 393

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionados los repartos de consumos, líquidos, guardería rural y de recomposición de caminos vecinales de esta villa para el presente año, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán dichos documentos ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Mora de Ebro 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, Ramón Solé.

Núm. 394

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Aprobados en Junta general del día 6 de Diciembre del año próximo pasado los proyectos de Ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de riego de la Comunidad de regantes de la Acequia de los Molinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la instrucción de 25 de Junio de 1884, quedan depositados dichos proyectos por término de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados de ocho á doce, á fin de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

Constantí 29 de Enero de 1904.—El Alcalde accidental, José Bofarull.

**Impuestos Mineros.—Cuarto trimestre de 1903**

Relación de los productos obtenidos durante el citado trimestre en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido presentados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Numero del expediente	Minas	Nombre del interesado	Término donde radica	Mineral	Producto Quintales	Precio del quintal Pesetas Cs.	Importe del 3 por 100 Pesetas Cs.
41	127	Atrevida.	Pablo Abelló.	Vimbodí.	Barita.	600	0'50	9'00
154	12	Eugenia.	Sres Folch y Albiñana	Bellmunt.	Plomo.	2.964	9'00	800'28
25	138	Filomena.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	119.600	0'02	7'18
170	41	Joaquina.	A. y J. Segura.	Ulldemolins.	Cobre.	0.000	0'00	00'00
94	78	Linda Mariquita.	Julio Lahousse.	Molá.	Plomo.	2.335	9'00	630'45
24	136	Luisita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	78.200	0'02	4'69
110	136	María.	Antonio T. Gabarró.	Rivdecañas.	Barita.	0.000	0'00	00'00
22	115	Riteta.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Agua.	220.725	0'02	13'25
39	191	Rubia.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	220.725	0'02	13'25
33	135	Tolita.	Pablo Soler.	Arbós.	Idem.	699.200	0'02	41'95
34	73	Villanovesa.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	220.725	0'02	13'25
<b>TOTAL.....</b>								<b>1.533'30</b>

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos, según dispone el art. 41 de la vigente Instrucción del ramo.  
 Tarragona 28 de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Berned.

Comisión Liquidadora del Batallón Provisional de Puerto-Rico, núm. 3, afecta al Regimiento Infantería de Bailén, núm. 24.

Relación nominal de los individuos del mismo residentes en la provincia de Tarragona que no han percibido los alcances que les resultaron al ser ajustados, pudiendo solicitarlos por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel del expresado Regimiento, de guarnición en Logroño, por conducto de la Autoridad militar ó Alcalde del pueblo en que residan, manifestando el punto y forma en que desean se les gire su importe.

Cabo: José Fuster Duart, de Ulldecona, 69'61 pesetas.

Soldado: Francisco Gatell Armengol, de Vilabella, 212'75 pesetas.

Idem: José Pallejá Soler, de Tarragona, 41'35 pesetas.

Nota.—Los herederos de los individuos fallecidos pueden solicitar los alcances de éstos en la forma expresada, justificando su derecho.

Logroño 14 de Enero de 1904.—El Comandante Mayor, José M.ª Paqueta.—V.º B.º—El Coronel, Cremata.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que á continuación se expresan:

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje	Término	Interesado ó representante	Vecindad	Minas colindantes según el expediente
Febrero 8.	Enrique (n.º 525).	Morrandas.	Falset.	Lorenzo Cabré.	Gratallops.	San Lorenzo.
» 9.	Margarita (n.º 593).	Los Peñales.	Idem.	Manuel M.ª Sivalte.	Barcelona.	»
» 10.	Pépita (n.º 599).	Fontanals.	Idem.	José Mangrané.	Reus.	»
» 12.	Ángela (n.º 606).	Espervers.	Idem.	Juan Soler.	Barcelona.	»
» 13.	Gertrudis (n.º 411).	La Plana.	Marsá.	Andrés Magriñá.	Falset.	»
» 15.	Paquita (n.º 449).	Caseta de Ginestá.	Idem.	José Gispert.	Barcelona.	Marcelina.
» 17.	Fortuna (n.º 469).	Nariochels.	Idem.	Lorenzo Cabré.	Gratallops.	»
» 20.	Marta (n.º 567).	Caseta de Ginestá.	Idem.	José Mangrané.	Reus.	Josefina.
» 26.	Tafall (n.º 560).	Boca del Tunel.	Molá.	Jaimé Anguera.	Darmós (Tivisa).	»
» 27.	Ampliación á Tafall (n.º 587).	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Tafall.
» 29.	Cuarta San Orenco (n.º 598).	Barranch del Bartrolí.	Idem.	José Mangrané.	Reus.	San Orenco.

Nota.—Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes serán anunciadas de nuevo; advirtiéndose á los interesados que no residan en Tarragona ó no cuenten con representante en la misma, que la presente notificación causará el mismo efecto legal que si se les hiciera personalmente.

Lérida 28 de Enero de 1904.—El Ingeniero Jefe, P. S., Narciso de Mir.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad la Audiencia de este Territorio, dimanante del rollo de los autos de menor cuantía seguidos por D. Manuel Sardá Vaqué y otra, contra D. Ramón Anglés Josa, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados á este último, cuyos son los siguientes:

La mitad indivisa de una pieza de tierra sembradora, de extensión noventa y una áreas veinte y seis centiáreas, sita en término de Prades, partida «Cap del Pla»; lindante á Oriente con el camino de Reus, á Mediodía con el de Ciurana, á Poniente con Bautista y Jaime Anglés y á Norte con Teresa Nogués, mediante un camino vecinal; justipreciada, dicha mitad indivisa, en seiscientas pesetas..... 600 ptas.  
 El remate se celebrará en la sala

audiencia del presente Juzgado á la hora de las once del día veinte y nueve de Febrero próximo venidero; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de dicho valor de tasación; haciéndose expresión además de que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de los mismos bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta referida, debiendo con ellos conformarse, sin que les quede derecho alguno á exigir otros.

Montblanch veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuatro.—Alfonso Poble, Escribano.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en auto del día

de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre hurto contra Francisco Martínez Martínez, se cita á una muger llamada Emilia Juana Amat, de veinte y siete años de edad, natural de Borja, provincia de Zaragoza, á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al efecto de recibirle declaración en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Falset veinte y tres de Enero de mil novecientos cuatro.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Don Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y Licenciado en Filosofía y Letras.

Por el presente se citan y llaman, por término de diez días, á contar desde el de su inserción en la Gaceta de Madrid, á Manuel Guerra, que decía ser catalán, alto, de regulares carnes, moreno, cabello negro, con un lunar

con vellos cerca de la sien derecha y vestía americana negra, pantalón de pana color de aceite y sombrero negro de ala ancha, y á Virgilio Virgili Espert, natural de Arbó, bajo, algo grueso, zambo, rubio, los cuales se ausentaron de esta ciudad el día trece del actual llevándose cantidades en metálico y otros efectos de la pertenencia de D. Salvador Guardiola y Sunyer, con quien aquéllos servían, ignorándose su paradero, existiendo sospechas de que pretendían emigrar á América, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por tal motivo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades ordenen la práctica de diligencias para la busca y detención de los referidos sujetos, y conseguida los remitan con las debidas seguridades á disposición de éste de mi cargo.

Utrera diez y siete de Enero de mil novecientos cuatro.—Juan Moreno Izquierdo.—El Escribano, Felipe Rojas.